



BASES CONVOCATORIA POLINIZA DOS 2022 (TROBADA D'ART URBÀ)

1. OBJETO

El Área de Acción Cultural del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Sociedad y Tecnología de la Universitat Politècnica de València organiza, dentro del programa de actividades de POLINIZA DOS 2022 (Trobada d'Art Urbà), un encuentro de intervenciones artísticas en el campus, bien de carácter mural sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano, bien como intervenciones efímeras en el espacio.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o colectiva.

Éstos, si finalmente son seleccionados por el Comité de selección, deberán presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica desde el **16 al 20 de mayo de 2022** (ambos inclusive), cada día entre las 10.00 y las 18.00 horas, sobre los muros habilitados a tal efecto en el Campus de Vera de la UPV.

3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana hasta el 21 de marzo (ambos inclusive). Para ello, el solicitante, deberá rellenar la solicitud disponible en la web <https://acts.webs.upv.es/www.upv.es/poliniza>. En dicha solicitud podrá incluir cualquier enlace que dirija a su portfolio digital o web con el trabajo de los interesados.

La presentación de este documento se realizará por los siguientes medios:

- **Para los solicitantes que formen parte de la comunidad universitaria UPV:** obligatoriamente deberán presentarla en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Esta solicitud deberá dirigirse **al Área de Acción Cultural**.
- **Para el resto de solicitantes:** en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, ya sean electrónicas o físicas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 96 84, ext. 79684

vacts@upv.es

www.upv.es/vacts





39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **dirigiendo la solicitud al Área de Acción Cultural.**

Los registros de la UPV son:

- Sede electrónica: <https://sede.upv.es>, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Solo para el **caso extraordinario** de que los solicitantes no dispongan de certificado digital ni les sea posible presentar la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán solicitar asistencia para la tramitación electrónica de su solicitud de participación dirigiendo un correo electrónico con la solicitud, conforme al modelo establecido, a la dirección cultura@upv.es indicando expresamente en el correo que presta su consentimiento para la tramitación electrónica de su solicitud de participación a través de una persona adscrita al Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. Esta solicitud de apoyo en la presentación de la solicitud únicamente podrá realizarse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará compuesto por los siguientes miembros de la Universitat Politècnica de València: la directora del Área de Acción Cultural, el Vicedecano de Cultura de la Facultad de Bellas Artes, un/a profesor/a de la Escuela Superior de Ingeniería de Edificación, el comisario de POLINIZA DOS, el coordinador de POLINIZA DOS y un representante del alumnado.

Valorando la información aportada, el Comité de selección realizará una selección de los participantes en POLINIZA DOS. A su vez, estos deberán presentar un boceto del proyecto de intervención en el plazo de 15 días naturales contados desde la comunicación de la resolución definitiva por la que resultan premiados y se comprometerán a la realización del mismo en los términos expuestos en estas bases.

El funcionamiento del jurado será conforme a las normas de los órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 96 84, ext. 79684

vacts@upv.es

www.upv.es/vacts





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico y/o currículum artístico: 30%
- Portfolio (página web, redes sociales, etc): 70%

6. RESOLUCIÓN

La resolución la dictará el Rector en el plazo de los 5 días siguientes a que se le haya dado traslado la propuesta . El plazo reducido viene determinado por la dificultad que entraña la gestión al tratarse de una convocatoria internacional.

Se dará a conocer la resolución del concurso a través del enlace de 'Cultura' de la dirección <https://acts.webs.upv.es/> www.upv.es/poliniza

7. PREMIO

El importe total de la ayuda es de 2.400 euros a cargo de la partida presupuestaria 009010000-422-47110. El premio, para cada artista o grupo será de 600 euros brutos (se hará efectivo mediante transferencia bancaria) por cada intervención concluida. Habrá un máximo de cuatro intervenciones (individuales o colectivas). La organización asume, además, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los artistas seleccionados. Asimismo, se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente.

En alguna ocasión, y a propuesta del jurado, se contempla la posibilidad de incluir un accésit para reconocer el mérito de alguna propuesta que no haya sido premiada, dicho accésit no conllevaría pago de honorarios.

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 96 84, ext. 79684

vacts@upv.es

www.upv.es/vacts





8. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

El autor/a o grupo seleccionado se compromete a la realización del proyecto presentado dentro del plazo establecido por estas bases.

Por su parte, el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad se compromete a realizar la difusión del premio a través de sus medios habituales y proveer de la infraestructura y los materiales necesarios para la realización de cada proyecto seleccionado.

Los artistas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sus obras a la UPV, que libremente podrá disponer de éstas sin límite de tiempo y con carácter mundial y determinar su tiempo de permanencia en el espacio de la actuación, pudiendo ser, en algunos casos, superior al transcurrido entre ediciones consecutivas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

11. RECURSOS PROCEDENTES CONTRA LA RESOLUCIÓN

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 96 84, ext. 79684

vacts@upv.es

www.upv.es/vacts





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

**VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD**

contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. CONSULTAS

Toda consulta deberá hacerse en el Área de Acción Cultural, Camino de Vera, s/n 46022 Valencia desde las 9.00h a 14.00h Tel: 963 87.90.07 cultura@upv.es

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 96 84, ext. 79684

vacts@upv.es

www.upv.es/vacts

